

INVITACIÓN PÚBLICA

Banco de Oferentes

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

INVITA a las personas jurídicas de derecho público o privado, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal, para que conformen **EL BANCO DE OFERENTES** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4313 de 21 de diciembre de 2004.

El Banco de Oferentes permitirá evaluar y calificar la experiencia e idoneidad de las entidades para prestar el servicio educativo, así como establecer su capacidad para poder suscribir contratos de prestación del servicio educativo con la secretaría de educación. En consecuencia, la secretaría de educación podrá identificar la oferta educativa existente, en relación con las instituciones educativas y las entidades prestadoras del servicio educativo.

La secretaría de educación del departamento de Bolívar, invita a los interesados en prestar el servicio educativo a población vulnerable (rural dispersa, indígena, afectada por el conflicto armado o con discapacidad) a presentar su propuesta de acuerdo con los lineamientos de esta invitación pública. De igual manera se invita a presentar propuesta a los prestadores del servicio educativo que tengan contratos vigentes con la secretaría de educación, con el fin de ser incluidos en el Banco de Oferentes.

Los grupos de población vulnerable que es necesario atender, están localizados en los municipios no certificados del Departamento, la información acerca del número de cupos que se requieren se haya disponible secretaría de educación con base en el estudio que demuestra la insuficiencia en las instituciones educativas de la entidad territorial para prestar el servicio público educativo y en el diagnóstico de la demanda.

REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS INTERESADOS

Todos los interesados deberán presentar el Formato Único de Inscripción debidamente diligenciado, ante la secretaría de educación, previo cumplimiento y acreditación de los siguientes requisitos.

En caso de que sea una institución o centro educativo:

- Licencia de funcionamiento de los tres (3) últimos años ininterrumpidos, para los niveles o ciclos en los que ofrece prestar el servicio educativo.
- Para la presentación de la oferta la licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada.

- Certificado que acredite existencia y representación legal de la persona jurídica que ofrece prestar el servicio.
- Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario.
- No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo

En caso de que sea una entidad que presta servicios educativos, no propietaria del centro o institución en el que se prestará el servicio:

- Certificación que establezca que en su objeto está la prestación de servicios educativos, y que tiene una experiencia mínima de tres (3) años, referida a la dirección, coordinación o ejecución en programas o proyectos educativos en los niveles de preescolar, básica o media en la prestación del servicio de educación formal.
- Certificado que acredite existencia y representación legal de la persona jurídica que ofrece prestar el servicio.
- Certificación de la institución o centro educativo, oficial o privado, que cuente con licencia de funcionamiento de la secretaría de educación respectiva, a través de la cual se reconocerán y certificaran los grados cursados.
- Programa o Proyecto Educativo.
- No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo

Sólo quienes cumplan con todas estas condiciones podrán inscribirse y en consecuencia ser evaluados.
--

CRITERIOS PARA EVALUAR, CALIFICAR Y CLASIFICAR A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

Las distintas propuestas de prestación de servicio educativo para atender a poblaciones vulnerables que hayan sido inscritas en el Banco de Oferentes serán evaluadas, calificadas y clasificadas por la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la trayectoria e idoneidad del oferente y el aspecto económico. La tabla de calificación hace parte integral de esta invitación pública.

Es necesario obtener un puntaje mínimo en los aspectos técnicos para que la secretaría continúe el proceso de evaluación, calificación y clasificación del oferente.

Cuando, como resultado de la convocatoria y conformación del Banco de Oferentes, se establezca que en un determinado lugar (Localidad, barrio, municipio, vereda, etc.) se cuenta con un solo oferente, la secretaria de educación podrá contratar con éste, aún cuando no alcance el puntaje técnico mínimo requerido. Igualmente podrá hacerlo en el caso en el que se requiera atender una determinada población y sólo se cuente con un oferente que ofrezca prestar el servicio para esa población determinada. En cualquier caso, la secretaria de educación deberá justificar dicha decisión y anexar los soportes correspondientes.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE OFERENTES

1. **Iniciación del proceso de inscripción:** El Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes se podrá retirar, de manera gratuita, en la secretaría de educación, ubicada en el Centro, Calle del Sargento Mayor No.6-53 de la ciudad de Cartagena, desde el Martes 8 del mes de Febrero del año 2005, a las 8:00 horas A.M.
2. **Cierre del proceso de inscripción:** El Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes y sus documentos, deberán ser presentados, debidamente diligenciados, ante la secretaría de educación, a más tardar el día 24 del mes de febrero del año 2005, a las 5:00 horas P.M.
3. **Plazo para evaluar, calificar y clasificar a los prestadores del servicio educativo inscritos en el Banco de Oferentes:** las propuestas de cada uno de los oferentes serán evaluadas, calificadas y clasificadas durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha límite de cierre de la inscripción en el Banco de Oferentes, mencionada en el numeral anterior.
4. **Lista de los inscritos:** una vez se haya realizado la evaluación, calificación y clasificación de los oferentes, se publicará el listado de inscritos en el Banco de Oferentes en orden de elegibilidad, con su respectiva calificación, en la Unidad de Planeamiento Educativo de la secretaría de educación.
5. **Oportunidad para apelar la calificación:** se podrá apelar la calificación obtenida por cada uno de los oferentes, durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.

Se adjunta a este documento la tabla de calificación

TABLA DE CALIFICACIÓN

La calificación se hará sobre un puntaje máximo total de 100 puntos, los aspectos técnicos tendrán 70 puntos y los aspectos económicos 30 puntos.

Esta tabla de calificación será utilizada por la secretaría de educación para calificar cada una de las propuestas presentadas.

NOMBRE DEL PROPONENTE	
¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población rural dispersa 1 ☐
	Población indígena 2 ☐
	Población afectada por el conflicto armado 3 ☐
	Población con discapacidad 4 ☐

A1. ASPECTOS TÉCNICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS O CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL 70 PUNTOS
--	-----------------

A1.1 Experiencia general del oferente (en años) (máximo 30 puntos)	Entre 3 y 5 años Entre 6 y 10 años Más de 10 años	10 puntos ☐ 20 puntos ☐ 30 puntos ☐
A1.2. Experiencia específica del oferente en la atención a la población vulnerable, específica, que espera atender. (en años) (máximo 20 puntos)	Entre 1 y 2 años Entre 3 y 5 años Más de 5 años	5 puntos ☐ 10 puntos ☐ 20 puntos ☐
A1.3. Idoneidad del oferente (máximo 20 puntos)	La entidad presentó pruebas del ICFES en el año anterior. Resultados del ICFES superiores a la media nacional La entidad presentó pruebas SABER (5° y 9°) en el año anterior. Resultados de las pruebas SABER para 5° superiores a la media nacional Resultados de las pruebas SABER para 9° superiores a la media nacional Presenta estrategias de capacitación para directivos y docente	3 puntos ☐ 4 puntos ☐ 2 puntos ☐ 3 puntos ☐ 3 puntos ☐ 5 puntos ☐

A2. ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTADORES DEL SERVICIO, DIFERENTES A INSTITUCIONES O CENTROS EDUCATIVOS		TOTAL 70 PUNTOS
A2.1. Experiencia general del oferente (en años) (máximo 30 puntos)	Entre 3 y 5 años Entre 6 y 10 años Más de 10 años	10 puntos ☐ 20 puntos ☐ 30 puntos ☐
A2.2 Experiencia específica del oferente en la atención a la población vulnerable, específica, que espera atender. (en años) (máximo 20 puntos)	Entre 1 y 2 años Entre 3 y 5 años Más de 5 años	5 puntos ☐ 10 puntos ☐ 20 puntos ☐
A2.3 Idoneidad del oferente (máximo 20 puntos)	Presenta estrategias de capacitación para directivos y docente Realización de programas de formación o capacitación de docentes (sólo se califica para prestadores del servicio educativo) De 1 a 4 programas De 5 a 9 programas Más de 10 programas	5 puntos ☐ 5 puntos ☐ 10 puntos ☐ 15 puntos ☐
B. ASPECTOS ECONÓMICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS , CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS PRESTADORES DEL SERVICIO	TOTAL 30 PUNTOS	

B1. Costo Básico (CB) por alumno propuesto por el oferente. (Documento 7 del Formato Único de Inscripción Banco de Oferentes - propuesta económica) La calificación se asigna de acuerdo con la relación del costo básico propuesto por el oferente con el costo mínimo y máximo ofrecido por el total de oferentes (<i>ver ejemplo en el pie de página</i>)¹ (máximo 20 puntos) - Costo Básico mínimo (CB_{MIN}) es el menor costo ofrecido por alguno de los oferentes para atender la misma población. - Costo Básico máximo (CB_{MAX}) es el mayor valor ofrecido por alguno de los oferentes para atender a la misma población.	Si el $CB = CB_{MIN}$ Si el $CB_{MIN} < CB < CB_{MAX}$ Si el $CB = CB_{MAX}$	20 puntos ☐ Puntaje = $15*[1-(CB-CB_{MIN})/(CB_{MAX}-CB_{MIN})]+5$ Puntaje = _____ 5 puntos ☐
B2. Canasta Educativa complementaria (máximo 10 puntos)	Ofrece apoyo nutricional y su costo es menor o igual al 15% del total del Costo Básico Ofrece profesionales de apoyo y su costo es menor o igual al 10% del total del Costo Básico Ofrece transporte escolar y su costo es menor o igual al 10% del total del Costo Básico	4 puntos ☐ 3 puntos ☐ 3 puntos ☐

¹ Ejemplo del cálculo del puntaje de costo básico

Propo- nente	Costo Básico (CB) ofrecido por cada uno de los proponentes	Costo Básico mínimo (CB _{MIN})del grupo de proponentes	Costo Básico máximo (CB _{MAX}) del grupo de proponentes	Formula a utilizar según relación del CB – CB _{MIN} – CB _{MAX}	Cálculo del puntaje	Puntaje obtenido por cada uno de los proponentes
	\$ por alumno / año					
A	700.000	500.000	850.000	Puntaje = 15*[1–(CB– CB _{MIN})/(CB _{MAX} –CB _{MIN})]+5	P=15*[1 - (700000- 500000)/(850000- 500000)]+5	11,43
B	850.000	500.000	850.000	CB= CB _{MAX}	5	5,00
C	650.000	500.000	850.000	Puntaje = 15*[1–(CB– CB _{MIN})/(CB _{MAX} –CB _{MIN})]+5	P=15*[1-[(650000- 500000)/(850000- 500000)]]+5	13,57
D	600.000	500.000	850.000	Puntaje = 15*[1–(CB– CB _{MIN})/(CB _{MAX} –CB _{MIN})]+5	P=15*[1-[(600000- 500000)/(850000- 500000)]]+5	15,71
E	820.000	500.000	850.000	Puntaje = 15*[1–(CB– CB _{MIN})/(CB _{MAX} –CB _{MIN})]+5	P=15*[1-[(820000- 500000)/(850000- 500000)]]+5	6,29
F	500.000	500.000	850.000	CB=CB _{MIN}	20	20,00
G	849.000	500.000	850.000	Puntaje = 15*[1–(CB– CB _{MIN})/(CB _{MAX} –CB _{MIN})]+5	P=15*[1-[(849000- 500000)/(850000- 500000)]]+5	5,04
H	520.000	500.000	850.000	Puntaje = 15*[1–(CB– CB _{MIN})/(CB _{MAX} –CB _{MIN})]+5	P=15*[1-[(520000- 500000)/(850000- 500000)]]+5	19,14

HORACIO CARCAMO ALVAREZ
Secretario de Educación y Cultura de Bolívar